

to 2104/1977, de 29 de julio, pertenecían a la tercera categoría del Secretariado de Justicia Municipal y fueren Licenciados en Derecho.

Adra (Almería).  
 Aguilar de la Frontera (Córdoba).  
 Alba de Tormes (Salamanca).  
 Alcaraz (Albacete).  
 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).  
 Alcira (Valencia).  
 Alcorcón núm. 1 (Madrid).  
 Alcoy (Alicante).  
 Algemesi (Valencia).  
 Almendralejo (Badajoz).  
 Altea (Alicante).  
 Amurrio (Alava).  
 Andújar (Jaén).  
 Aranda de Duero (Burgos).  
 Archidona (Málaga).  
 Arucas (Las Palmas).  
 Atienza (Guadalajara).  
 Badalona núm. 3 (Barcelona).  
 Baeza (Jaén).  
 Baños de Cerrato (Palencia).  
 Benidorm núm. 2 (Alicante).  
 Berja (Almería).  
 Bollullos del Condado (Huelva).  
 Purriana (Castellón).  
 Caldas de Reyes (Pontevedra).  
 Callosa de Ensarriá (Alicante).  
 Callosa de Segura (Alicante).  
 Carcagente (Valencia).  
 Cariñena (Zaragoza).  
 Caspe (Zaragoza).  
 Castro-Urdiales (Santander).  
 Cebreros (Ávila).  
 Cervera del Río Pisuegra (Palencia).  
 Cistierna (León).  
 Cornellá (Barcelona).  
 Chiclana de La Frontera (Cádiz).  
 Ecija (Sevilla).  
 Esplugues de Llobregat (Barcelona).  
 Estepa (Sevilla).  
 Figueras (Gerona).  
 Guecho (Vizcaya).  
 Huerca-Overa (Almería).  
 Inca (Baleares).  
 Infiesto-Piloña (Oviedo).  
 Jódar (Jaén).  
 Laguardia (Alava).  
 Langreo (Asturias).  
 Liria (Valencia).  
 Malagón (Ciudad Real).  
 Manises (Valencia).  
 Manresa núm. 2 (Barcelona).

Manzanares (Ciudad Real).  
 Martos (Jaén).  
 Masamagrel (Valencia).  
 Medina del Campo (Valladolid).  
 Mieres (Asturias).  
 Monforte de Lemos (Lugo).  
 Montánchez (Cáceres).  
 Montblanch (Tarragona).  
 Morón de la Frontera (Sevilla).  
 Olvera (Cádiz).  
 Palacios y Villafranca, Los (Sevilla).  
 Parla (Madrid).  
 Pego (Alicante).  
 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).  
 Pinos Puente (Granada).  
 Ponferrada núm. 1 (León).  
 Prat de Llobregat (Barcelona).  
 Puente deume (La Coruña).  
 Puentes de García Rodríguez (La Coruña).  
 Puerto de la Cruz (Tenerife).  
 Quintanar de la Orden (Toledo).  
 Roda, La (Albacete).  
 Roquetas de Mar (Almería).  
 San Clemente (Cuenca).  
 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).  
 San Roque (Cádiz).  
 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
 Sant Adria de Besos (Barcelona).  
 Sant Bot de Llobregat (Barcelona).  
 Santa Coloma de Farnés (Gerona).  
 Santa Coloma de Gramanet, núm. 1 (Barcelona).  
 Sariñena (Huesca).  
 Socuéllamos (Ciudad Real).  
 Sueca (Valencia).  
 Tarancón (Cuenca).  
 Tolosa (Guipúzcoa).  
 Toro (Zamora).  
 Torrelavega núm. 2 (Santander).  
 Tortosa núm. 2 (Tarragona).  
 Valdepeñas (Ciudad Real).  
 Villafranca del Bierzo (León).  
 Villanueva del Río y Minas (Sevilla).  
 Villarrobledo (Albacete).  
 Villaviciosa (Oviedo).  
 Yecla (Murcia).  
 Zafra (Badajoz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso, elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península, podrán formular la solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## 26215

*ACUERDO de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez, grado de Ascenso.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º y disposición transitoria primera de la Ley Orgánica de Integración de la Carrera Judicial 5/1981, de 16 de noviembre, artículo 35,

punto 3, de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial 1/1980, de 10 de enero, Orden de 8 de septiembre de 1983 y artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto de 5 de diciembre de 1975: la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 23 de septiembre de 1983, acordó anunciar a concurso de traslado las vacantes existentes en Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Jueces, así como las vacantes del cargo de Juez en Juzgados de Distrito, con sede en poblaciones cuyos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción deben ser servidos por Magistrados y que, con arreglo a dicha Ley de Integración han de ser cubiertas por Jueces con grado de Ascenso.

Los interesados que deseen participar en este concurso y que tengan la categoría de Juez de Ascenso, pueden formular sus peticiones dentro del plazo de diez días naturales, mediante instancia dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, Madrid-16, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la que harán constar el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las vacantes que se anuncian en el presente concurso son las siguientes:

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Alcaraz, Aracena, Arenys de Mar, Calaborra, Cambados, Cervera, Ecija, Los Llanos de Aridane, Manacor, Marchena, Martos, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Molina de Aragón, Noya, Onteniente, Sagunto número uno, San Lorenzo de El Escorial, San Vicente de la Barquera, Pola de Siero, Tortosa número dos, Valdepeñas, Villalba, Villanueva de los Infantes.

*Juzgados de Distrito*

Barcelona números 21 y 24, Burgos número 2, Gerona número 1, Huesca, Jerez de la Frontera número 2 y San Sebastián número 3.

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de nueva creación*

Sagunto número 2 y San Bartolomé de Tirajana.

Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación, relacionadas anteriormente y que han de entrar en funcionamiento el día 15 de noviembre de 1983, no regirá para solicitar las mismas la prohibición de la letra a) de la norma tercera del artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, modificado por Decreto 3440/1975, de 5 de diciembre.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## 26216

*ACUERDO de 23 de septiembre de 1983, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 16 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1983, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.º, 2.º de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 16 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma séptima del artículo 10 y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

Tercera.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al Excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de la Habana, número 140, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residen fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.